Saheli Rawia Ismael, natural del Líbano, vino a Venezuela para tratar de reencontrarse con su hijo. Está detenida en el Sebin. Fuimos a visitarla con la intención de constatar su estado de salud, ya que el día anterior había llamado muy angustiada al abogado, para decirle que tenía fuertes dolores en el estómago. Al llegar al sitio de reclusión, lo primero es verificar los impedimentos que, muy amablemente, interponen entre los abogados y sus defendidos: sólo pueden acceder a ellos en horas de visitas, miércoles, sábado y domingo, de 12 a 2 pm, si se sienten mal u ocurre algún hecho importante que deba ser conversado a la brevedad, toca esperar. "No somos un centro de detención, ellos están aquí como un favor, pero si fastidian mucho el comisario se puede molestar y los manda a la cárcel", es el discurso de recibimiento. Con igual amabilidad, pero con insistencia, pedimos cinco minutos de gracia al funcionario. Este llama al Comisario para informarle la novedad: "el Comisario dice que está bien, pero sólo cinco minutos". ¡Gracias a Dios ya mercurio no está retrógrado!.

Saheli y otras dos personas que están detenidas por el mismo caso se acercan a una pequeña salita. Tiene una mirada serena pero triste, con la tristeza de quienes han asumido su realidad como una consecuencia natural de su condición: ser mujer. Viste un suéter de mangas largas y un pantalón negro, y usa el tradicional velo sobre la cabeza. Cuando nos acercamos para conversar con ella, uno de sus "benefactores" nos miró con recelo y preguntaba insistentemente a su abogado quien era yo y que era lo que hablaba con Saheli. Preguntamos por su salud, nos dijo que estaba mejor, sus malestares estomacales son producto de una enfermedad de vieja data, que se exacerba ante el estrés y la preocupación: "Nos han tratado bien, son educados aquí", nos dice. Su historia es esta: casada con un primo, se divorció después de perder al más pequeño de sus vástagos, de cuatro años de edad, debido a una enfermedad genética. La familia de su primo la despojó entónces de todos sus derechos, negándole el acceso a su hijo mayor, quien no sólo creció lejos de ella, sino que fue hábilmente manipulado para odiar a su madre, hasta el punto de lanzarle piedras cuando la veía. Saheli hizo acopio de toda su voluntad, juntó sus pocos valores, y vino para poder estar cerca de ese hijo cuyos ojos la miran con desprecio. Comenzó a trabajar como doméstica en la casa de un paisano, viudo con dos hijas. Su máxima felicidad era asomarse a la ventana para ver entrar y salir a su hijo, quién vivía enfrente. Un día, estos paisanos le pidieron que firmara unos documentos, sin darle mayores explicaciones. Es mujer, no le corresponde saber nada de los negocios de los hombres, y menos aún en su condición de divorciada y arrimada. Ella, agradecida por la bondad quien la había acogido, nunca pregunto nada.

Hace unas semanas, el 15 de enero, Saheli fue aprehendida por el SEBIN. Asustada y sin entender nada, fue llevada hasta la sede de este organismo en San Félix, junto a sus benefactores, padre e hijo. Las hijas no se encontraban en la casa al momento del operativo, por lo cual no pudieron ser apresadas. Durante la audiencia de presentación, el abogado contratado para defender a la familia, a quien no le permitieron ni siquiera darle la mano a Saheli, le explicó como pudo cual era su situación: aquellos documentos que firmo eran para constituir una cooperativa familiar, esta cooperativa había sido contratada por la Alcaldía del Caroní para realizar unos trabajos que nunca se realizaron. En el caso que se le sigue a José Ramón López, dicha cooperativa aparece como una de las contratistas que fundamentan el cargo de peculado y concierto con contratistas imputados al ex Alcalde de Caroní. Un detalle: a los miembros de la cooperativa se le imputaron los mismos cargos que a López, sólo que ellos no son funcionarios públicos, de acuerdo a la Ley Contra la Corrupción en su art. 3 y el art. 52 de la misma ley tipifica el peculado así "Cualquiera de las personas señaladas en el artículo 3 de la presente Ley que se apropie o distraiga, en provecho propio o de otro, los bienes del patrimonio público o en poder de algún organismo público...".

Durante esa audiencia de presentación, a Saheli la mantuvieron apartada, los hombres, sus benefactores, no permitían que el abogado hablara con ella a solas, tampoco que se sentara a su lado. La Fiscal y la Jueza se mostraron implacables: dictaron privativa de libertad para todos, pero además pretendían enviar a Saheli a la comisaría de Vizcaino. Después de apelar con vehemencia a la condición de mujer de la acusadora y la rectora del juicio, insistiendo en la disminución de la capacidad de Saheli en virtud de su cultura y religión, frente a las decisiones de los hombres, el abogado logró que la dejaran en la sede del Sebin.

Nos preguntamos porque la Jueza no tomó en cuenta el contexto cultural de Saheli al momento de dictaminar, es evidente que su nivel de autonomía es nulo frente a la voluntad de los hombres que la acogieron, y a quienes ella obedece sumisamente. Este es un caso de notorio interés político, por eso resulta preocupante la situación de Saheli, inmersa en un torbellino legal que desconoce, sujeta a la voluntad de los hombres y desprotegida ante un sistema que patea el enfoque de género y el contexto cultural de esta mujer.

Casi por irnos, nos dice que a su hijo lo enviaron a Panama, "no quieren que lo vea, pero yo tengo esperanzas de que al final, él va a entender".

También tengo esperanzas.

Abg. Jáckeline Fernández